

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 02-05-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00343	Verbal	ANDRES FERNANDO URREGO GAMEZ en representación de su hijo DYLAN SMITH URREGO CÁRDENAS	FLOTA SAN VICENTE S. A.	Auto ordena oficiar Téngase en cuenta lo informado por el SIETT de COTA sobre haberse provisto el registro del embargo del vehículo automotor de placas SPV491 cons. 39 y 40. OFICIESE a esa entidad para que remitan copia de la documental-carpeta historial del vehículo donde aparezca el registro del embargo VER EN MICROSITIO WEB	28/04/2023	
11001 31 03 027 2021 00396	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MERCEDES LOPEZ LOPEZ	Auto termina proceso por Pago CORREGIR la providencia de fecha 19 de octubre de 2021 respecto del número del pagaré que lo es 259386783 y no como erradamente se indicó 259383783, DE LAS CUOTAS EN MORA del pagare No. 259386783., DECRETAR el levantamiento de medidas cautelares, previa verificación por secretaria de embargo de remanentes y similares, secretaria proceda de conformidad. Oficiese VER EN MICROSITIO WEB EL AUTO	28/04/2023	
11001 31 03 027 2022 00250	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	BUSINESS Y SERVICES GROUP SAS	Auto pone en conocimiento la notificación a los demandados BUSINESS & SERVICES GROUP S.A.S. y JOSE IVAN GONZALEZ LOPEZ, debe tenerse como efectiva, guardando silencio los demandados, ORDENA OFICIAR A LA DIAN VER AUTO EN MICROISITIO WEB	28/04/2023	
11001 31 03 027 2022 00446	Abreviado	IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto reconoce personería al profesional en derecho Manuel Antonio Ramos Castro, como apoderado judicial de la demandada, Ivonne Natalia Rodríguez Sierra, Por secretaria provéase el control de términos conforme el párrafo del art. 9° de la ley 2213 de 2022 conc. art 370 y 110 del CGP respecto de la contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas, Por secretaria infórmese lo solicitado por el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá D.C. cons. 012. OFICIESE al citado Juzgado VER EN MICROSITIO WEB	28/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00469	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANI MARGARITA VELASQUEZ AGUIRRE	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la demandada ANI MARGARITA VELASQUEZ AGUIRRE se encuentra legalmente notificada, QUIEN guardó silencio En firme vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal correspondiente. VER EN MICROSITIO WEB	28/04/2023	
11001 31 03 027 2023 00180	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIO CESAR GONZALEZ GÓMEZ	Auto admite demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO – Leasing Habitacional promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JULIO CESÁR GONZÁLEZ GÓMEZ., Se reconoce personería al Abogado JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ como apoderado judicial de la parte demandante VER EN MICROSITIYO WEB	28/04/2023	
11001 31 03 027 2023 00205	Tutelas	LADY JOHANA ROZO FAJARDO	RAMA JUDICIAL	Auto declara ilegalidad de providencia ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por LADY JOHANNA ROZO FAJARDO en contra de DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – TALENTO HUMANO – VER EN MICROSITIO WEB	28/04/2023	
11001 31 03 027 2023 00225	Tutelas	MAURA ESTHER COLIMBA	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. EPS	Auto inadmite demanda ACCION DE TUTELA para que en el temrino de 1 dia subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	28/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-05-2033 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO